



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, agosto 09 de 2022

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2021 00649 00
Ejecutante	EZEQUIEL DE JESUS MUÑOZ ZAPATA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7
Providencia	DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

En el proceso ejecutivo laboral conexo a continuación del ordinario laboral con radicado 007 2020 00448, encontramos que el día 17 de noviembre de 2021, la parte ejecutante lo elevó para efectos de que esta judicatura:

PETICIONES

Le solicito librar mandamiento de pago a favor de EZEQUIEL DE JESUS MUÑOZ ZAPATA y en contra COLPENSIONES, así:

PRIMERA: Por la suma de **\$471.000**, por concepto de las COSTAS PROCESALES Y AGENCIAS DE DERECHO.

SEGUNDO: Los INTESES LEGALES sobre las anteriores sumas.

SEGUNDA: Por las costas procesales en el presente proceso ejecutivo.

No obstante lo anterior, al REVISAR EL PORTAL DEL BANCO AGRARIO, encontramos que COLPENSIONES desde el día 14 DE DICIEMBRE DE 2021, efectuó un DEPÓSITO VOLUNTARIO por el monto de \$ 471.000,00 equivalente a las costas que se fijaron a cargo de COLPENSIONES y a favor de la parte actora en el proceso ordinario laboral con radicado 007 2020 00448; DINERO QUE YA FUE PAGADO CON ABONO A CUENTA A ÓRDENES DEL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE. Veamos:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	413230003807438
NÚMERO PROCESO	05001410500720200044800
FECHA ELABORACIÓN	14/12/2021
FECHA PAGO	22/03/2022
CUENTA JUDICIAL	050012051107
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 471.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO CON ABONO A CUENTA
OFICINA PAGADORA	1359 ENVIGADO - ENVIGADO - ANTIOQUIA
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	04/03/2022
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8246662
NOMBRES DEMANDANTE	EZEQUIEL DEJESUS
APELLIDOS DEMANDANTE	MUNOZ ZAPATA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	9003360047
NOMBRES DEMANDADO	COLPENSIONES
APELLIDOS DEMANDADO	COLPENSIONES
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	98491851
NOMBRES BENEFICIARIO	FRANCISCO ALBERTO
APELLIDOS BENEFICIARIO	GIRALDO LUNA
NO. OFICIO	2022000040
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	9003360047
NOMBRES CONSIGNANTE	COLPENSIONES
APELLIDOS CONSIGNANTE	COLPENSIONES

De suerte que, en el proceso de la referencia encontramos que la obligación perseguida por la parte actora ya se encuentra pagada CON ABONO A CUENTA A ÓRDENES DEL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA, desde el 22 de marzo de 2022; supuesto de hecho por el cual no es procedente librar mandamiento de pago por la obligación relacionada con las costas del proceso ordinario.

En lo que atañe a la pretensión de los intereses legales, se deniega la misma dado que dicha obligación no fue ordenada en el título ejecutivo -sentencia ordinaria-, que es el único sustento del Juzgador, para ordenar el mandamiento de pago.

Finalmente y en lo que respecta a las costas del presente ejecutivo, cabe anotar que estas no se causaron.

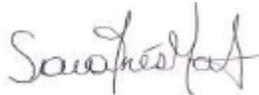
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE

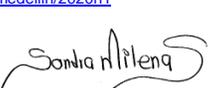
PRIMERO. Negar el mandamiento de pago deprecado por EZEQUIEL DE JESUS MUÑOZ ZAPATA en CONTRA DE COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa desanotación de los libros y la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p style="text-align: center;">HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>055</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 10 de agosto de 2022 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p style="text-align: center;"> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
